

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 068-2022-UNCA/P

Huamachuco, 06 de diciembre de 2022

VISTO, el Informe N° 079-2022-UNCA/04.2.2 de fecha 01 de diciembre de 2022, Informe N° 085-2022-OPP-UNCA de fecha 02 de diciembre de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante Informe N° 079-2022-UNCA/04.2.2 de fecha 01 de diciembre de 2022, el Jefe de la Unidad de Presupuesto de la UNCA, señala que es necesario emitir Resolución de Presidencia, formalizando las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático (NFP) efectuadas en el mes de noviembre de 2022, en el presupuesto de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** y remitir dicha resolución a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF);

Que, con Informe N° 085-2022-OPP-UNCA de fecha 02 de diciembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita emisión de resolución de Presidencia que formaliza las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático (NFP) efectuadas en el mes de noviembre de 2022, en el presupuesto de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante proveído de fecha 02 de noviembre de 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, proyectar Resolución de Presidencia, a fin de formalizar las modificaciones presupuestarias realizadas en el mes de noviembre de 2022 en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 068-2022-UNCA/P

Que, el numeral 47.1 del artículo 47 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público N° 1440, establece entre otros aspectos que, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, los que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos; y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática, compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, en el numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General, en el marco de lo establecido por la primera disposición complementaria transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan conforme al siguiente detalle:

a) Habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras:

i. El Titular del Pliego emite una resolución autoritativa, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 4/GN. ii. La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, presenta copia de la citada resolución y de su anexo a la DGPP, en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos. La presentación de las copias antes citadas se remitirá en formato físico con oficio dirigido a la DGPP y progresivamente según los medios que esta determine.

b) Habilitaciones y anulaciones dentro de una Unidad Ejecutora

i. **Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos**, detallando la sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Las resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo N° 5/GN. Copia de las citadas resoluciones y anexos respectivos deben ser remitidas por la oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, a la DGPP en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos. La presentación de las copias antes citadas se remite en formato físico con oficio dirigido a la DGPP y progresivamente según los medios que esta determine. ii. Las modificaciones presupuestarias que se

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 068-2022-UNCA/P

efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del Pliego;

Que, teniendo en consideración lo dispuesto en el inciso i), literal b) del numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, corresponde formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático efectuadas en el mes de noviembre del año en curso;

Que, mediante Memorándum N° 0205-2022/P-CO-UNCA de fecha 05 de diciembre de 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, encargó las funciones de Secretaría General, a la Mg. Miriam Janet Torres Amado, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, desde el 05 de diciembre del 2022 hasta el 07 de diciembre de 2022;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y de acuerdo con las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y otras normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme al anexo que se adjunta a la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto e inciso i), literal b) del numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas durante noviembre de 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, REMITIR copia de la presente resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 068-2022-UNCA/P

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución, vía correo institucional, al despacho de Presidencia, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Presupuesto, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBÉN DARÍO MANTURANO PÉREZ
PRESIDENTE



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE NOVIEMBRE
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION**PLIEGO: 559 - U.N. CIRO ALEGRIA (001692)****UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA (001692)**RESOLUCIÓN: **068-2022**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO						
2511627 CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGRICOLA Y FORESTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	10,350	0
3000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS						
5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	10,350
3000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE						
5005864 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	4,928	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	3,710	0
3000797 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS						
5006047 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	642	0
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	59,746
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	10,396
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	26,222	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	16,511	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	636	0
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	1,465	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	11,607	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
5000650 DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACION Y ESTADISTICA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	3,835	0
5001125 PROYECCION SOCIAL Y EXTENSION UNIVERSITARIA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	8,101
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	8,101	0
5001185 SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	216	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	370	0

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE NOVIEMBRE
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 559 - U.N. CIRO ALEGRIA (001692)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA (001692)

RESOLUCIÓN: **068-2022**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS					88,593	88,593
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS					88,593	88,593

ACCIONES CENTRALES

6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION

5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 6 2 6 0 238,951

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

2471427 CREACION DE LOS SERVICIOS BASICOS Y DE HABITABILIDAD DEL CAMPUS UNIVERSITARIO TANTAPUSHA II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA, DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 6 2 6 0 1,101

2481964 ADQUISICION DE EQUIPO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA, MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y CAPACIDAD HUMANA; EN EL(LA) PORCENTAJE DE INSTALACION DE LA ADMINISTRACION CENTRAL QUE BRINDA EL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL EN LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA JR. MIGUEL GRAU N°459 DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 6 2 6 425,626 0

5000741 EQUIPAMIENTO Y REEQUIPAMIENTO BASICO

5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 6 2 6 0 185,574

TOTAL RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES					425,626	425,626
TOTAL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS					425,626	425,626

TOTAL RESOLUCIÓN: 514,219 514,219



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
 COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTUANO PEREZ
 PRESIDENTE

V°B° TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA

FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
 DEL PLIEGO

FERNANDO POLO RODRIGUEZ
 Jefe de Presupuesto
 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA